BASES DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 008-2023-OEC-UNJBG-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE TRES (03) ESTACIONES
METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS Y DOS (02)
REGISTRADORES DE DATA – DATA LOGER PARA EL
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IMPACTOS DE LA
ARIDEZ SOBRE LA DEGRADACION DE SUELOS
AGRÍCOLAS Y NATURALES EN LA PROVINCIA DE
CANDARAVE DE LA REGIÓN TACNA"

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

RUC Nº : 20147796634

Domicilio legal : Av. Miraflores S/N, Cercado (Ciudad Universitaria) Tacna

Teléfono: : 052-583000 anexo: 2500-2501

Correo electrónico: : adquisiciones@unjbg.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE TRES (03) ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS Y DOS (02) REGISTRADORES DE DATA – DATA LOGER PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IMPACTOS DE LA ARIDEZ SOBRE LA DEGRADACION DE SUELOS AGRÍCOLAS Y NATURALES EN LA PROVINCIA DE CANDARAVE DE LA REGIÓN TACNA".

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO Nº 343-2023-REDO/UNJBG el 18 DE OCTUBRE DEL 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 20 DIAS

CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra, según corresponda, según el siguiente detalle:

- Plazo de internamiento del bien en almacén: Hasta 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra, según corresponda.
- Plazo de instalación, puesta en marcha y capacitación: Hasta 05 días calendario, contados a partir del día siguiente del internamiento del bien.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. INVITACIÓN

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico.

1.11. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

El participante invitado tiene el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será digital, sin costo y previa solicitud al siguiente correo electrónico: adquisiciones@unjbg.edu.pe

1.12. BASE LEGAL

- Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019), Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF publicada el 10/07/2020).
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el TÚO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial
- Código Civil Peruano Vigente.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTA

La oferta se presentará de forma física o virtual en archivo PDF, a través de ¹Mesa de Partes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sito en Av. Miraflores S/N, Ciudad Universitaria, Tacna o al correo institucional std@unjbg.edu.pe. Deberán considerar en el asunto del correo el tenor Propuesta para la Contratación Directa Nº 008-2023-OEC-UNJBG-1 y en la primera página del archivo deberá ir una Carta u Oficio dirigido a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann con Atención al Órgano Encargado de las Contrataciones (Unidad de Abastecimientos).

Debe ser un solo archivo debidamente foleado y firmado tal como establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

Mesa de partes de la entidad ubicada en Av. Miraflores S/N, Ciudad Universitaria, Tacna; el mismo que a su vez cuenta con medio electrónico con el objetivo de garantizar la continuidad de la gestión institucional a través de la siguiente dirección de correo electrónico: std@unjbg.edu.pe, el mismo que se encuentra publicado en nuestra página web institucional (http://unjbg.edu.pe/portal/), con el procedimiento y horarios para su registro y recepción.

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- f) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

g) El postor deberá presentar ficha técnica, catálogo, folleto, brochure o documento similar emitido por el fabricante del equipo ofertado para acreditar el cumplimiento del numeral 8.1. Características técnicas del bien a contratar de las Especificaciones Técnicas del Capitulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.3. REVISIÓN DE LA OFERTA

Consistirá en la verificación de la documentación de presentación obligatoria consignada en el numeral 2.2. "CONTENIDO DE LA OFERTA" de las Bases, de lo contrario, no será admitida y adjudicada,

2.4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro, se notificará a través del SEACE, en fecha establecida en el calendario de la contratación directa.

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado − PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- d) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato (Declaración Jurada).
- e) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 6 (Anexo N° 11).
- f) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- g) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete8.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sito en Av. Miraflores S/N, Cercado (Ciudad Universitaria) TACNA, en el horario de 08:00 horas a 15:00 horas.

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN CONTRATACIÓN DIRECTA № 008-2023-OEC-UNJBG-1

- Recepción del Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria, Proyecto de Investigación "IMPACTOS
 DE LA ARIDEZ SOBRE LA DEGRADACION DE SUELOS AGRÍCOLAS Y NATURALES EN
 LA PROVINCIA DE CANDARAVE DE LA REGIÓN TACNA", emitiendo la conformidad de la
 prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Garantía comercial no menor a 12 meses.
- Acta de capacitación (mínimo cuatro horas de capacitación)
- Acta de instalación y puesta en funcionamiento.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sito en Av. Miraflores S/N Cercado (Ciudad Universitaria) Tacna, en el horario de las 08:00 horas a 15:00 horas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

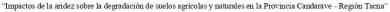
De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN





ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dos (02) REGISTRADOR DE DATOS (REGISTRADOR DE DATOS - DATA LOGGER (ZL6)) Tres (03) ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA

1. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION

Adquisición de: Dos (02) Registrador de datos

Tres (03) estación meteorológica automática.

2. ÁREA USUARIA:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "Impactos de la aridez sobre la degradación de suelos agrícolas y naturales en la Provincia Candarave - Región Tacna"

3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere contar con la adquisición de tres (03) estaciones meteorológicas para el monitoreo de variables climáticas (Temperatura, humedad, radiación solar precipitación, dirección del viento, etc), para correlacionar esta información con los valores de la población microbiana en suelos agrícolas y naturales de la provincia de Candarave. Los dos (02) registradores de datos (Datta logger)se asociaran a los sensores de humedad para obtener información que será correlacionada con los valores de población microbiana en los suelos agrícolas y naturales de la provincia de Candarave.

4. OBJETIVOS DE LA ADQUISICION

Dos (02) Registrador de datos

Tres (03) estación meteorológica automática.

Para cumplir con; Objetivo específico 01.1 – Climatología, Objetivo específico 03.2 – Calidad de los suelos, Objetivo específico 03.3 – Degradación de suelos, del proyecto de investigación denominado Impactos de la aridez sobre la degradación de suelos agrícolas y naturales en la Provincia Candarave - Región Tacna.

5. SUBCONTRATACIÓN

Queda expresamente prohibido la subcontratación. De acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la ley de contrataciones del estado.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Llave en mano

8. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

8.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	CÓDIGO	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	





"Impactos de la aridez sobre la degradación de suelos agrícolas y naturales en la Provincia Candarave - Región Tacna"

01	672288020001	26.32.95	REGISTRADOR DE	02
		,	DATOS	

ÍTEM	CARACTERÍSTICA C	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN			
01	REGISTRADOR DE DATOS					
	Especificaciones de medición					
	Sensor intervalo		as (promedio o acumulación de 1 minuto de			
	de registro	lectura				
	intervalo de	Por hora con c	cargos adicionales por informes más			
	reporte del	frecuentes				
	registrador					
	cronometraje	sincroniza auto	omáticamente y bajo demanda; Software			
			celular o Zentra			
	Especificaciones d	le comunicació	n			
	Comunicación	Cable USB esta	ándar, USB A y/o micro USB B			
	con la					
	computadora					
	Descarga de	SSL/TLS encript	ado			
	internet	,				
	Comunicación	3G: UTM 3G 5 I	bandas, módulo celular con respaldo 2g			
	celular	4G; 4G LTE - N	1 y NB loT celular			
	Comunicación	Bluetooth 5.2 s	oporta protocolo bluetooth de baja energía			
	mobil	3	0.40			
	Comunicación	Tipo: 56 canale	es integrados, receptor GPS/QZSS			
	GPS	Actualización:	Se actualiza diariamente y frente a demanda			
		manual	24.40			
		Precisión: ± 3m	n con una vista al cielo			
	Especificaciones fi					
	Dimensiones	Longitud: 14,9				
		Ancho: 6,3 cm	i e			
		Alto: 25,0 cm				
	Material de	82	eba de agua, protección para impactos y			
	carcaza	resistencia UV				
	Clasificación de	IP56, NEMA 3R				
	carcaza					
	Acceso de		agras con pestillos y ojales para cerradura o			
	carcaza	cremallera				
	Puertos de	6 (admite med	didor analógico, digital o sensor de pulso)			
	entrada de					
	sensores					
	Almacenamiento		o 80,000 + grabaciones dependiendo de la			
	de datos	configuración	1 (1 P			
	Capacidad de la	6 AA NiMH o b	paterías alcalinas			
	batería					
	Tiempo de vida	De 3 a 12 mes	es dependiendo de la configuración			
	de la batería					
	Entorno	-40 a + 60 °C				
	operativo	0% a 100 % de	humedad relativa			

ITEM	CÓDIGO	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	602240380001	26.32.95	Estación meteorológica automática	03





"Impactos de la aridez sobre la degradación de suelos agrícolas y naturales en la Provincia Candarave - Región Tacna"

ÍTEM	CARACTERÍSTICA O CONDICIÓN ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN			
02	Estación meteorológica tod	do en uno			
	humedad relativa, presión o viento, ráfaga de viento, d	edición de 12 variables : temperatura del aire, de vapor, presión barométrica, velocidad de lirección del viento, radiación solar,			
		rayos, distancia de los rayos.			
	Radiación solar	Intervalo: 0 a 1750 W/m ² Resolución: 0 a 1750 W/m ² Precisión: precisión ± 5% en medidas normales			
	Precipitación	Intervalo: 0 a 400 mm/h Resolución: 0,017 mm a 1750 W/m² Precisión: ± 5% en medidas de 0 a 50 mm/h			
	Presión de vapor	Intervalo: 0 a 47 KPa Resolución: 0,01 KPa Precisión: varia con la temperatura y la humedad, ±0,2 KPa < 40 °C			
	Humedad relativa	Intervalo: 0 a 100% Resolución: 0,1 % Precisión: Varia con la temperatura y la humedad, ±3% RH en medidas normales			
	Temperatura del aire	Intervalo: -40 a 50 °C Resolución: 0,1 °C Precisión: ±0,6 °C			
	Temperatura del sensor de humedad	Intervalo: -40 a 50 °C Resolución: 0,1 °C Precisión: ±1,0 °C			
	Presión barométrica	Intervalo: 50 a 110 KPa Resolución: 0,01 KPa Precisión: ± 0,1 KPa			
	Componente horizontal de la velocidad del viento	Intervalo: 0 a 30 m/s Resolución: 0,01 m/s Precisión:3% de la medida			
	Ráfagas de viento:	Intervalo: 0 a 30 m/s Resolución: 0,01 m/s Precisión: 3% de la medida			
	Dirección del viento	Intervalo: 0 a 30 m/s Resolución: 0,01 m/s Precisión: 3% de la medida			
	Brújula	Intervalo: 0 a 359° Resolución: 1° Precisión: ±5°			
	Inclinación	Intervalo: 0 a 180 Resolución: 0,1° Precisión: ±1°			
	Contador de rayos	Intervalo: 0 a 36535 rayos Resolución: 1 rayos Precisión: Variable con la distancia, por lo general >25% detecciones a <10 km			
	Distancia media	Intervalo: 0 a 40 Km Resolución: 3 Km Precisión: variable			





"Impactos de la aridez sobre la degradación de suelos agrícolas y naturales en la Provincia Candarave - Región Tacna"

Data logger compatible	cualquier sistema de adquisición de datos
	capaz de conmutar 3,6 a 15,0 VDC
	excitación y comunicación SDI 12
Especificaciones físicas	
Dimensiones aproximadas	10 cm x 28 cm aproximadamente.
Rango de temperatura de	Mínimo: -50 °C
operación	Típico: NA
1000	Máximo: 60°C
Longitud de cable	5 metros
Diámetro de cable	4,20 ±0,10 mm
Tipo de conectores	Conector estéreo u otros similares 3,5mm
Características eléctricas	
Suministro voltaje	Mínimo: 3,6 VDC continuo
	Típico: NA
	Máximo: 15,0 VDC continuo
Voltaje de entrada digital	Mínimo: 2,8 V
(lógica alta)	Típico: 3,0 V
	Máximo: 5,5 V
Voltaje de entrada digital	Mínimo: -0,3 V
(lógica baja)	Típico: 0,0 V
	Máximo: 0,5 V
Salida digital de voltaje	Mínimo: NA
(lógica alta)	Típico: 3,6 V
10.00	Máximo: NA
Velocidad de respuesta de	Mínimo: 1.0 V/ms
la línea de alimentación	No contraction and the second contraction of
Consumo de energía	Mínimo: 0,2 mA
durante la medición	Típico: 8,0 mA
	Máximo: 33,0 mA
 Drenaje de corriente	Mínimo: 0,2 mA
(mientras está en modo	Típico: 0,3 mA
dormir)	Máximo: 0,4 mA
 Duración de la medición	Mínimo: 0 ms
	Típico: 110 ms
	Máximo: 3000 ms

8.2 EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes deben estar embalados adecuadamente, asegurándose que estos se encuentren en posición adecuada para su correcta conservación y transporte. Debe presentar información sobre las características particulares del producto, su forma de manipulación y conservación, entre otros que garantice la correcta manipulación y conservación.

7.3. ACONDICIONAMIENTO MONTAJE, INSTALACIÓN y FUNCIONAMIENTO

Se requiere el montaje e instalación del bien en el ambiente de investigación del proyecto ubicado en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, según los procedimientos e indicaciones del fabricante. La instalación estará a cargo del proveedor. El quipo deberá entregarse en funcionamiento, de acuerdo al manual del fabricante.

9. GARANTIA





"Impactos de la aridez sobre la degradación de suelos agrícolas y naturales en la Provincia Candarave - Región Tacna"

El contratista será responsable por la calidad del producto ofrecido de acuerdo:

- Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño, defectos de fabricación, averías y fallas de funcionamiento.
- Condiciones de la garantía: Deberá cubrir la reparación (incluye mano de obra y reemplazo de los repuestos que se requieran). Deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días calendario, luego de haberse notificado por el área usuaria al contratista por correo electrónico.
- Periodo de la garantía: 12 meses
- Inicio del cómputo del periodo de la garantía:

A partir del día de la fecha de otorgamiento de la conformidad.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

• Contar con Registro Nacional de Proveedores

11. LUGAR DE ENTREGA

El bien deberá internarse a través del almacén central de la UNJBG, en fecha única, cumpliendo con las especificaciones técnicas de las bases y la propuesta presentada.

La recepción estará a cargo del Almacén Central de la UNJBG, situado en la Avenida Miraflores S/N Ciudad Universitaria Tacna, en el horario de 08:00 horas a 15:00 horas.

12. PLAZO

El plazo total es de 20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra, según corresponda, según el siguiente detalle:

- Plazo de internamiento del bien en almacén: hasta quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra, según corresponda.
- **Plazo de instalación, puesta en marcha y capacitación**: Hasta cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente del internamiento del bien.

13. CONFIDENCIALIDAD DE RECEPCION

El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNJBG en materia de seguridad de la información y confidencialidad, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista PAGO ÚNICO.





"Impactos de la aridez sobre la degradación de suelos agrícolas y naturales en la Provincia Candarave - Región Tacna"

Parc

efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la entidad.
- Informe del funcionario Responsable del Proyecto de Investigación, emitiendo conformidad de la prestación efectuada,
- Comprobante de pago.
- Garantía comercial no menor a 12 meses.
- Acta de capacitación (mínimo cuatro horas de capacitación).
- Acta de instalación y puesta en funcionamiento.

Deberá presentar dichos documentos en Mesa de partes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sito en Av. Miraflores S/N, Ciudad Universitaria, Cercado de Tacna, Tacna.

15. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD:

La recepción estará a cargo del Almacén Central de la entidad y la conformidad será otorgada por el Responsable del Proyecto de Investigación en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación del bien objeto de la contratación.

Para efectos de la conformidad el contratista deberá contar con los siguientes documentos:

- Recepción del almacén central de la UNJBG
- Informe de conformidad del responsable del proyecto de investigación
- Comprobante de pago
- Acta de instalación y puesta en funcionamiento.
- Acta de capacitación (mínimo cuatro horas de capacitación)

16. MANTENIMIENTO:

- El mantenimiento tiene carácter de: preventivo
- **Programación**: Un mantenimiento a los seis (06) meses de emitida la conformidad.
- Procedimiento: Conforme al procedimiento y materiales señalados por el fabricante.
- Materiales a emplear: Conforme al procedimiento y materiales señalados por el fabricante.
- **Lugar donde se brindará el mantenimiento:** En las instalaciones de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann- ambientes del Proyecto de investigación.

17. CAPACITACIÓN:

- Tema específico: Reconocimiento del equipo, Instalación, Puesta en funcionamiento, Manejo del equipo y accesorios y consumibles, descarga de datos
- Número de personas a quien está dirigido: Como mínimo, el Responsable del Proyecto de Investigación, (una persona), personal técnico del proyecto (dos personas), tesistas (tres personas). En total seis (06) personas como mínimo.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN





- Fecha y hora: Se Deberá coordinar con el director del proyecto la fecha y hora de la capacitación. Esta fecha no deberá ser mayora los cinco días, después de internado el equipo en el almacén central.
- Duración mínima. Como mínimo la duración de la capacitación deberá de ser de cuatro (4) horas.
- Lugar: Ambiente de investigación cedido al proyecto en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sito en Av. Miraflores S/N, Ciudad Universitaria, Tacna.
- Tipo de certificación: Certificación de asistencia a capacitación por parte del proveedor.
- **Modalidad**: La capacitación podrá brindarse de manera presencial o virtual. Previa coordinación con el director del proyecto.

18. VICIOS OCULTOS:

El proveedor es el responsable directo de los bienes, debiendo responder por cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como cualquier desperfecto producto de fallas de fabricación y/o funcionamiento del bien luego del internamiento en nuestro Almacén Central.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de doce (12) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

19. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:

Es obligación del contratista conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción

Es compromiso del contratista comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

Su incumplimiento, durante la etapa de ejecución contractual, produce la resolución automática contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales, y administrativas a las que hubiera lugar

20. PENALIDADES APLICABLES

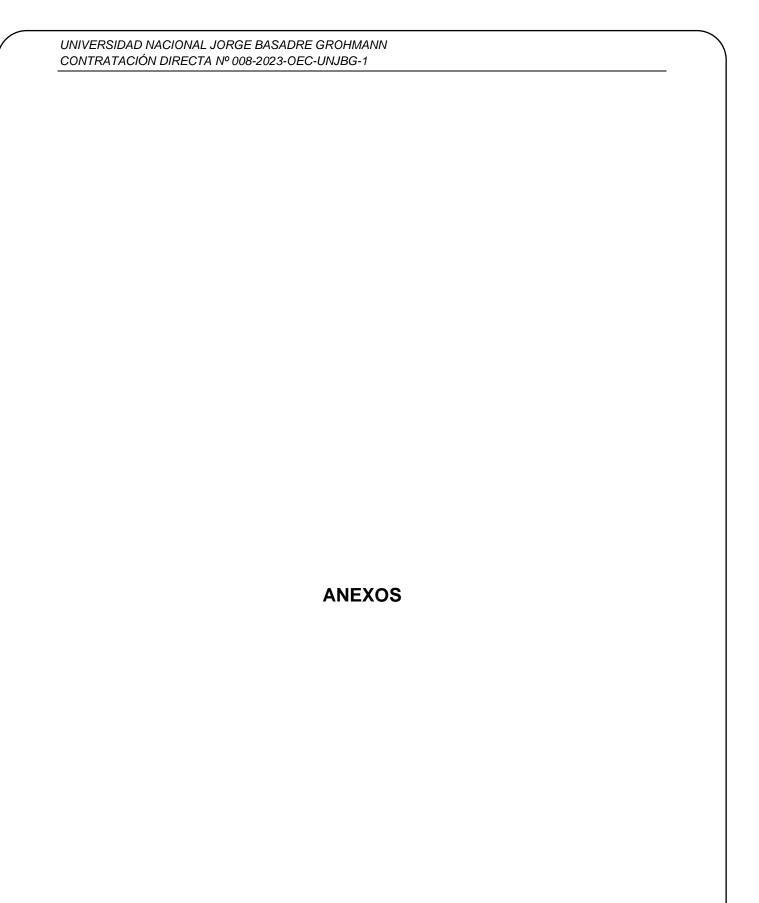
Se deberá ajustar a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

 $Penalidad\ diaria = \frac{0.10xmonto\ vigente}{Fxplazo\ vigente\ en\ dias}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
- b.2) Para obras: F = 0.15



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA № 008-2023-OEC-UNJBG-1

Presente -

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁰		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA № 008-2023-OEC-UNJBG-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 008-2023-OEC-UNJBG-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA № 008-2023-OEC-UNJBG-1 Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA № 008-2023-OEC-UNJBG-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA № 008-2023-OEC-UNJBG-1

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO		FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹³	MONEDA	IMPORTE ¹⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							
4							

¹² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

¹⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

¹⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 12	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO
5									
6									
7									
8									
9									
10									
20									
	ТО	TAL				_			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 008-2023-OEC-UNJBG-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA № 008-2023-OEC-UNJBG-1 Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR El CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DIDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante le ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.